

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ASIGNATURA: MOVIMIENTOS SOCIALES

AVIVACULTURA:

un modelo de ONG

NOMBRES:

LAURA MARTÍN TORRES

MIRELLA TRUJILLO GARCÍA

MARÍA PADRÓN TRUJILLO

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo abordaremos el concepto de ONG, de voluntariado, las alternativas para desempeñar sus fines y actividades y concretamente nos centraremos en el caso de Avivacultura que se trata de una ONG que nace de la inquietud de un grupo de personas, como tantas otras, ha elegido la acción social como medio para mejorar la situación cultural.

Para empezar tenemos que tener claro que el concepto de ONG es doctrinal y no existe una definición concreta, en España existen más de 200 conceptos diferentes, entre ellos el siguiente: una “organización no gubernamental” (ONG) es entendida como una entidad de carácter civil o social, con diferentes fines los cuales pueden ser generales o sectoriales según su interés, creada independientemente de los gobiernos ya sea locales, regionales y nacionales, así como también de organismos internacionales. Jurídicamente adoptan diferentes estatus, tales como asociación, fundación, cooperación... No depende de gobierno alguno y por ello será decisión de sus miembros si quieren o no optar por personal jurídico.

Para que una ONG se conforme debe estar constituida por tres personas mínimo siendo uno el tesorero, otro el presidente y otro el secretario. Para ser considerada una ONG el fundamento principal de que sus fines sean de interés general, es decir, que los beneficios sean para todo el mundo.

Tenemos que tener claro también el concepto de voluntariado definido según la Ley de Voluntariado de Canarias (Ley 4/ 1998, del 15 de mayo), como el conjunto de actividades desarrolladas por personas voluntarias en áreas de interés social, que reúnan los siguientes requisitos:

- De carácter altruista, solidario, responsable y pacífico.
- Que su realización sea libre, sin obligación personal o deber.
- Llevadas a cabo sin contraprestación económica.
- Desarrolladas a través de los programas de las entidades de voluntariado.

Cabe destacar, que el voluntariado en Canarias solo se puede llevar a cabo mediante entidades, ya que la ley prohíbe la realización de actividades voluntarias de forma individual, porque se considera competencia a posibles empleos. En cambio, en provincias como Madrid, Galicia o Andalucía no se da este caso, sino que, las personas de forma individual pueden llevar a cabo este tipo de actividades sin pertenecer a ninguna entidad externa.

1. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS:

Las personas que llevan a cabo actividades de voluntariado cuentan con una serie de derechos y deberes.

Derechos de las personas voluntarias:

Las entidades de voluntariado habrán de estar legalmente constituidas, dotadas de personal jurídico propio, carácter sin ánimo de lucro y desarrollar actividades en las áreas de interés social.

Dichas entidades deberán, en todo caso:

- a) Responder a principios democráticos y participativos en la composición de sus órganos y en su funcionamiento.
- b) Elaborar un estatuto que precise claramente los fines de las mismas y regule el desarrollo de la actividad a la que sedediquen, así como la relación entre la entidad y las personas voluntarias que en ella se integren. Este estatuto contendrá en todo caso los derechos y deberes de voluntarios y entidades de voluntariado recogidos en la presente Ley.
- c) Cumplir los acuerdos con las personas voluntarias en el compromiso de incorporación a los programas o proyectos de la entidad.
- d) Responder frente a terceros por los daños y perjuicios causados por los voluntarios que colaboren con la entidad en el desempeño de sus actividades de voluntariado, en los términos establecidos en el Capítulo II del Título XVI del Libro IV del Código Civil.
- e) Si el daño o perjuicio fuera causado por personas voluntarias que obrasen de mala fe o haciendo caso omiso de las instrucciones concretas que para el desarrollo de su actividad les hubieran sido indicadas por la entidad, podrá repercutir ésta las consecuencias de su responsabilidad en dichas personas voluntarias.
- f) Tener cubiertas las posibles contingencias que pudieran ocasionar a las personas voluntarias cualquier daño o perjuicio, causado por eventuales accidentes y enfermedades relacionadas directamente con el ejercicio de la actividad voluntaria.
- g) Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y dotar a las personas voluntarias de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.
- h) Informar y orientar adecuadamente a las personas voluntarias que colaboren con la entidad, sobre la organización y funcionamiento de la misma y sobre las actividades que en ésta hayan de realizar aquellos.
- i) Proporcionar a las personas voluntarias la formación necesaria para el correcto desarrollo de sus actividades.

- j) Garantizar las debidas condiciones en materia de seguridad e higiene en la realización de las actividades, instruyendo a las personas voluntarias acerca de los riesgos que pudieran afectarles y fomentando la cooperación entre los miembros de la entidad para mantener dichas condiciones de forma adecuada.
- k) Facilitar a la persona voluntaria una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- l) Expedir a las personas voluntarias un certificado que acredite la colaboración prestada, en el que deberá constar, como mínimo, además de los datos personales e identificativos de la persona voluntaria y de la entidad, la fecha, duración y naturaleza de las actividades o programas en los que han participado.
- m) Llevar un libro de registro de altas, bajas y otras incidencias en que se encuentre el personal voluntario, expresivo además de la fecha, duración y naturaleza de los servicios efectuados por el mismo.

Deberes de las personas voluntarias:

- a) Desarrollar la actividad a que se hayan comprometido con la máxima diligencia y conforme a las exigencias del principio de buena fe, en los términos del compromiso aceptado y de las indicaciones que para el cumplimiento de la misma pudieran recibir de la entidad en que colaboren.
- b) Participar en aquellas actividades de formación que les indique la entidad, al objeto de capacitarles para un mejor desempeño de su tarea.
- c) No interrumpir bruscamente su actividad si ello produjera perjuicios para los beneficiarios del programa o proyecto al que estuvieran adscritas.
- d) Observar las medidas de seguridad e higiene adoptadas con carácter general por la legislación vigente en la materia así como las indicadas por la entidad en que se participe.
- e) Cuidar con diligencia los recursos que ponga a su disposición la entidad.
- f) Mantener la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.
- g) Respetar los derechos de los beneficiarios de la actividad voluntaria.
- h) Rechazar cualquier tipo de contraprestación material en el desarrollo de su actividad.

- i) Utilizar debidamente la acreditación identificativa de su condición de voluntarios y los distintivos de la entidad de voluntariado con la que colaboren.
- j) Cooperar con espíritu de solidaridad y comprensión con todos los miembros de la entidad de voluntariado en que participe.
- k) Respetar las normas de organización y funcionamiento interno de la entidad.

2. TIPOS Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN LAS ONGs:

Clasificación según los distintos tipos de ONGs:

- Organizaciones voluntarias
- Agencias y organismos de servicios no lucrativos
- Organizaciones comunitarias o populares
- Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD)
- Organizaciones de inmigración

Tenemos que establecer una diferencia clara entre las organizaciones y las fundaciones, por un lado las primeras nacen sin patrimonio alguno mientras que las fundaciones no, ya que estas tras su creación deben de partir con un patrimonio de 30.000 euros, y puede ser tanto en dinero o en bienes materiales con este valor. Por otro lado en las asociaciones los estatutos reflejan lo que dice la legislación vigente. Ambas tienen en común el carácter internacional o nacional según su campo de actuación. Los dos organismos pagan una tasa por su inscripción o por su modificación con la pequeña diferencia de que las fundaciones pueden cambiar o sustituir algo tienen que recurrir a un notario. Un ejemplo claro de fundación es la ONCE que esta formada por un conjunto de empresas y complejo hotelero, y los bienes de estos los utilizan para financiar la entidad.

Actividades a nivel internacional afrontadas por las ONG son:

- Garantías de la aplicación de tratados internacionales humanitarios
- Promoción y denuncia de los abusos de los derechos humanos
- Ayuda humanitaria
- Protección del medio ambiente
- Mejoras laborales y medioambientales
- Cooperación para el desarrollo
- Ayuda a la infancia
- Ayuda y orientación a la tercera edad
- Migración
- Gestión de riesgos de desastres
- Comunicación para el desarrollo
- Participación ciudadana
- Investigación científica
- Ayuda a la educación y cultura
- Ayuda a ex-militares

3. ALTERNATIVA CON LA QUE CUENTAN LAS ONGs EN CANARIAS:

Una de las alternativas con las que cuentan las ONGs en Canarias es el programa Tenerife Solidario, titularidad del Área Acción Social del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Este proyecto nace en el año 1997 con el propósito, “Promover, Potenciar y Concienciar sobre el Voluntariado y el Tejido Asociativo en la isla de Tenerife”, siendo gestionado en la actualidad por SIMPROMI S.L.

Cuenta con dos recursos, Oficina de Voluntariado y el Centro Insular de Entidades de Voluntariado, que ofrecen los medios necesarios, un horario amplio, y un equipo de profesionales que garantizan la atención individualizada tanto a voluntarios/as como a Asociaciones, al amparo de la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado en Canarias.

El Programa desarrolla unas líneas de actuación como la Información y Asesoramiento; Promoción; Formación y Dotación de Infraestructuras. A todas las personas que quieran formar parte del voluntariado se les realiza una encuesta para conocer el perfil de la persona para saber de que manera puede ayudar, también los ámbitos de preferencia y horarios de la persona voluntaria. No es necesaria la formación excepcional, sino una formación básica ya que le corresponde a la propia entidad el formar a la persona en su campo o materia.

Este programa presta servicios de asesoramiento jurídico al que pueden acudir tanto las ONGs como personas interesadas en hacer voluntariado donde se les orienta y asesora en los pasos que han de seguir. El requisito fundamental que deben cumplir las ONGs para beneficiarse de las ayudas y orientaciones que les ofrece este programa es que deben estar registradas en el Gobierno de Canarias, es decir, ser legales.

En el caso de que les surja algún problema, el asesor jurídico les podrá ayudar o no dependiendo de cual sea el conflicto. Cualquier necesidad de asesoramiento en cuanto a procedimiento si se realiza, pero las cuestiones judiciales no, ya que no se le permite por ser una competencia desleal. Además dejan claro que, su tarea es asesorar por lo que no puede intervenir en conflictos internos ni de tipo judicial. Para resolver este tipo de problemas las entidades de utilidad pública o las declaradas colaboradoras con determinados organismos tienen derecho a un abogado de oficio.

4. ÁMBITO REGLAMENTARIO:

En este apartado trataremos todos los ámbitos que todas las ONGs deben abarcar para su correcta actuación. Conforme al artículo 22 de la Constitución Española todas las asociaciones, no lucrativas, dotadas de personalidad jurídica propia y capacidad de obrar y que rigen por la Ley Orgánica 1/ 2002, de 22 de marzo, regulador a del Derecho de Asociación, la Ley 4/ 2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias, y las restantes disposiciones complementarias y por los presentes Estatutos.

Toda ONG que se registre debe exponer los fines que quiere llevar a cabo en el caso de Avivacultura son: la Divulgación Sociocultural; la Mejora del Entorno a través de la

Intervención y la Sensibilización Social y Medioambiental; Información y Dinamización Cultural; Desarrollo de Actividades de tipo Científico o de Investigación en torno a los Valores Naturales; la Colaboración con los órganos administrativos y muy especialmente los competentes en cada ámbito; Fomentar la cultura, la Investigación y la ciencia en general, así como la Cooperación al Desarrollo y la Ayuda Humanitaria y cuantos acuerde la Asamblea General de la Asociación, en uso de sus facultades que estatutariamente le están encomendado sin perjuicio de cuanto dispone la legislación vigente.

Cada una de las asociaciones debe desarrollar una serie de actividades para el cumplimiento de sus fines en el caso de esta entidad son: culturales, educativas, formativas, sociales, divulgativas, comunitarias, artísticas y medioambientales, así como, todas aquellas derivadas de la realización y ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo y acciones de ayuda humanitaria.

Por lo general para crear una ONG hacen falta tres o más miembros, las funciones que deben desempeñar cada uno de estos son:

- Funciones del Presidente:

1. Ostentar la representación legal de la Asociación.
2. Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos.
3. Velar por el cumplimiento de los fines sociales.
4. Autorizar con su firma las actas, certificaciones y demás documentos de la Asociación.
5. Y en general cuantas facultades se le confieran por estos Estatutos.

- Funciones del Vicepresidente:

Serán facultades del Vicepresidente sustituir al Presidente en caso de ausencia o enfermedad asumiendo sus funciones, con carácter provisional, cuando el titular cesare en el cargo; y las que les delegue el Presidente o la Asamblea General.

- Funciones del Secretario:

1. Redactar y certificar las actas de las sesiones de las Asambleas Generales y de la Junta Directiva.
2. Llevar el libro del Registro de Asociados, consignando en ellos la fecha de su ingreso y las bajas que hubieren.
3. Recibir y tramitar las solicitudes de ingreso.
4. Llevar una relación del inventario de la Asociación.
5. Tener bajo su custodia los documentos y archivos de la Asociación.
6. Expedir certificaciones.

- Funciones del Tesorero:

1. Tendrá a su cargo los fondos pertenecientes a la Asociación.
2. Elaborar los presupuestos, balances e inventarios de la Asociación.
3. Firmará los recibos, cobrará las cuotas de los asociados y efectuará todos los cobros y pagos.
4. Llevar y custodiar los Libros de Contabilidad.

- Funciones de los Vocales:

Los vocales desempeñarán las funciones que les confiera la Junta Directiva.

5. *¿QUÉ ES AVIVACULTURA?*

Avivacultura nace de la inquietud de un grupo de personas que, como tantas otras, ha elegido la acción social como medio para mejorar la situación cultural a través de:

1. Apoyo educativo a sectores desfavorecidos.
2. La divulgación cultural y el conocimiento científico
3. Desarrollo de una conciencia solidaria en nuestro entorno mas cercano.
4. Proyecto de cooperación cultural con países en vías de desarrollo.

Comienzan a trabajar, de manera no estructurada, en el 2002 involucrándose en campañas de recogida de medicamentos, material escolar, ropa y recaudación de fondos para distribuir entre colectivos desfavorecidos de nuestra isla, y también, enviar a países con necesidades.

En ese mismo año comenzaron los viajes, en calidad de voluntario a países latinoamericanos, algunos de sus miembros y fue entonces cuando vieron la necesidad de estructurar sus actuaciones solidarias y darles un carácter formal. En marzo de 2005 Avivacultura se constituye legalmente en ONG formalizando su inscripción en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ÁREAS	Cooperación al desarrollo
CAMPO ESPECÍFICO	Asociaciones con fines sociales (cultural, educativo, formativo, social, divulgativo, comunitario, artístico y medioambiental.)
AMBITO DE ACTUACIÓN	Regional e Internacional
SEDE	El Sauzal, Tenerife
DIRECCIÓN	C/ Los Lavaderos Vvda 1,3-1º Izquierda, El Sauzal. Código Postal 38360
TELÉFONO	620- 992- 883
EMAIL	avivacultura@gmail.com
COLECTIVOS A LOS QUE VA DIRIGIDO SU ACTIVIDAD	Jóvenes, mayores, menores, familias, personas en exclusión social, movimientos comunitarios, cooperación al desarrollo, Igualdad de oportunidades entre hombre y mujer, Defensa de derechos y deberes de la mejora de condiciones de la labor educativa de la población escolar y el acceso a la enseñanza.
PERSONA DE CONTACTO	Ángel Luis Pérez Morillo (presidente de la entidad y portavoz de la asociación)
RED SOCIAL	Facebook (http://www.facebook.com/avivacultura.org?fref=ts)
IDEOLOGÍA	Apolítica y aconfesional

- **ORGANIZACIÓN:**

A) SOCIOS:

Tienen carácter de socio todas las personas que figuran inscritas como tales en el libro de registro de la asociación y hacen efectivas las cuotas de tal efecto. Los socios tienen opción de formar parte de los cargos directivos y técnicos de la asociación, así como, de participar en las juntas ordinarias y extraordinarias que ésta realice; y de ejercer su derecho a voto en cuantas propuestas y decisiones que se expongan. Hoy en día cuentan con 31 socios.

B) COLABORADORES:

Tienen carácter de colaborador todas aquellas personas que trabajan de manera puntual en alguno de los proyectos de la asociación, o aportan cantidades económicas específicas, o periódicas para el sostenimiento de algún proyecto concreto; no constan inscritos en el libro de socios, ni pagan cuota anual como tales.

Los colaboradores no podrán formar parte de la junta de gobierno de la asociación, ni tendrán opción a voto en las juntas directivas y técnicas, así como, en las asambleas ordinarias y extraordinarias de la asociación. Hoy en día cuentan con 25 colaboradores.

C) VOLUNTARIADO:

El voluntariado como forma de participación social, es una actividad que podemos ejercer todos, independientemente de nuestras características personales. Se puede participar como voluntario: de una manera directa, actuando en las diversas actividades que se realizan e interactuando con los colectivos a quienes van dirigidas las mismas; o también, de manera indirecta, colaborando y trabajando en la elaboración de proyectos y en las tareas de infraestructura que se requieren para el desarrollo de la asociación. Actualmente cuentan con 6 voluntarios activos.

D) INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES

No se encuentran vinculados a ninguna institución ni a ninguna asociación, pero si se encuentran vinculados a la Congregación Marta y María, y con la Orden de Hermanas Bemblemitas, con quienes tienen una relación únicamente de colaboración por los proyectos que han llevado a cabo en Guatemala, tanto en Quiché como en la Casa Hogar Nuestra Señora de los Remedios en Jalapa.

E) SERVICIOS QUE PRESTA

Hasta el año pasado prestaban servicios a nivel local de sensibilización, recogida tanto de material escolar, como alimentos, etc. daban asistencia como apoyo escolar, ayuda de distintas índole dependiendo de las profesiones de cada uno de los voluntarios. Ahora mismo esta actividad ha cesado y no se llevan a cabo ningún tipo de prestaciones a nivel local pero a nivel internacional si está activa.

• PROYECTOS

La selección, elección, realización y puesta en marcha de un proyecto lleva consigo un esfuerzo por parte de las comisiones de trabajo y la junta directiva con el fin de evaluar la idoneidad y viabilidad del mismo.

PROYECTOS REALIZADOS (DESCRIPCIÓN DE CADA UNO)

- Proyecto Internacional: formación de empleo en Cabo Verde (Verano 2008)
- Proyecto Internacional: aventura solidaria (2009)
- Proyecto Internacional: organizado por La Caixa “Oficina de la Plaza Weyler-S/C de Tenerife”: Mejora alimentaria de menores en Guatemala, (Diciembre 2009)
- Proyecto Internacional: Beca Solidaria- Patrocinado por “Productos Importados de Alimentación S.A.”: Compra e instalación de maquinaria industrial (Diciembre 2009)

- Actividades Solidarias: Animación y entretenimiento en el HUC (2009)
- Actividades Solidarias: Animación y entretenimiento en el Casa Madre Redentor El Sauzal.
- Proyectos Internacionales: Aventura Solidaria, viaje de voluntarios a Jalapa-Guatemala (2010)
- Talleres de divulgación y sensibilización (2010)
- Proyecto de cooperación al desarrollo en Guatemala: Proyecto Agua Quiché (2012)
- Proyecto de cooperación al desarrollo en Guatemala: mejoras de las infraestructuras del Centro Educativo Santo Hermano Pedro el Quiché (2012-2013).

- **PRESTACIONES:**

Por lo general, toda fundación requiere de un patrimonio inicial que ronda los 30.000 euros. Esta entidad no cuenta con ingresos económicos ni con una manera para mantenerlos, es decir, no cuenta con fuentes de financiación de manera continúa sino de forma puntual. Para conseguir ayudas con la que llevar a cabo sus proyectos lo hacen a través de la involucración de las familias y el boca a boca. El presupuesto aproximado anual del que disponen para llevar a cabo los proyectos que presentan es menor a 5.000 euros, aunque años atrás contaban con presupuestos hasta de 20.000 euros.

La forma de conseguir sustentos económicos es puntual en la actualidad ya que desafortunadamente no cuentan con tantas ayudas como antes debido a la crisis esto a dado lugar, a que si no presentan un proyecto determinado y corroboran sus acciones no les hacen entrega de la correspondiente cuantía económica. Para darse a conocer y promocionarse llevan a cabo campañas de navidad, recogida de alimentos entre otras cosas. Las fuentes de financiación que tienen son tanto públicas como privadas (La Caixa, JESUMAN S.A)

En cuanto a los recursos humanos cuentan con 31 socios de los cuales 6 son voluntarios y los 25 restantes son colaboradores, quienes son lo que hacen las prestaciones económicas. Cabe destacar que hace unos años, el número tanto de colaboradores como de voluntarios era mucho mayor, pero en este contexto de crisis sólo cuentan con este número de socios.

Para organizar, reunirse y realizar las actividades que llevan a cabo disponen de un local cedido por el Ayuntamiento del Sauzal, el cual le es gratuito a la asociación. En cuanto a otro tipo de recursos como los tecnológicos la entidad no cuenta con ninguno de este tipo, sino que cualquier uso que hagan de ordenadores, vehículos, etc. son todos de los propios socios.

